DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834578

EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en Avenida Libertad Nº1155-A, certifico: Por escritura fecha 15 de octubre 2020, ante mí: doña CECILIA ANDREA ADRIAZOLA CANESSA, chilena, soltera, ingeniero agrónoma, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y seis guión cero, domiciliada en calle Saint Margarets número ciento quince, departamento ciento tres A, Comuna de Con Con, de paso en ésta y don NICOLAS IVAN TIRONI GALLARDO, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos dieciséis mil noventa y siete guión cinco, con domicilio en calle Arauco número cuatrocientos veinte guión B, Comuna de Quillota, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, bajo el nombre "CONSULTORA CA CONSULTING LIMITADA" pudiendo actuar con el nombre de fantasía "ESTACION EXPERIMENTAL CA CONSULTING LTDA".- Objeto : El objeto de la sociedad será : la prestación de servicios en el área de la agronomía, ganadería, agricultura, caza, silvicultura, cultivos en general, horticultura, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. La sociedad podrá también efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, rurales o urbanos, realizar actividades de inversiones en acciones, bonos, debentures, valores de oferta pública, pagarés, letras de cambio, certificados de depósitos, documentos negociables y valores mobiliarios ye efectos de comercio en general, cualquiera fuese el emisor de ellas, administrar diversas inversiones y disponer de ellas para reemplazarlas o sustituirlas por otras, de acuerdo al objeto de la sociedad, incorporarse como socio en sociedades de cualquier naturaleza, que persigan un fin análogo al de ésta que se constituye, y en general realizar otra actividad análoga o complementaria de la misma. Asimismo, la sociedad podrá en general, desarrollar cualquier negocio o actividad vinculada directa o indirectamente con el giro social. La sociedad podrá efectuar total o parcialmente su giro, directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto.- La Administración y uso razón social empresa : corresponderá indistintamente a ambos socios.- Capital: \$10.000.000.-, CECILIA ANDREA ADRIAZOLA CANESSA aporta la suma de cuatro millones de pesos al contado, que corresponden al cuarenta por ciento del capital social, y NICOLAS IVAN TIRONI GALLARDO aporta la suma de un seis millones de pesos al contado, que corresponden al sesenta por ciento del capital social, conforme consta en escritura extractada. Los socios limitan su responsabilidad al monto del capital transferido. Duración: 5 años contados desde la fecha del presente instrumento, término que se entenderá prorrogado tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso. Domicilio: Con Con. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Viña del Mar, 20 de octubre de 2020.